# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0012-2015-AL/MPH**

Huancavelica, 07 de Enero 2015

**VISTO:**

La designación de la responsable de manejo de Fondos Fijos de Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través del Memorando N° 002-2015-MPH/ALC., de fecha 06 de enero 2015, dirigido a la Sub Gerencia de Secretaría General, solicitando la emisión del acto resolutivo correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley Nº 28693 se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, y a través del D.S. Nº 035-2012-EF se aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, de conformidad al numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 Disposiciones Complementarias de la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto Institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados; debiendo estar sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y adicionalmente, a lo dispuesto en la Directiva en mención en lo pertinente, conforme al numeral 10.4 de la norma invocada;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 171-2013-GM/MPH., de fecha 25 de abril 2013, se aprueba la Directiva N° 007–2013-MPH: "Normas y Procedimientos para el manejo de Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica"; estableciendo en su numeral 6.5 del ítem VI normas Generales, el monto fijado, así como la persona designada a este manejo de fondos deberá ser mediante acto resolutivo, teniendo en cuenta el flujo operacional de los gastos menores y posibles contingencias;

Que, teniendo la necesidad del manejo de Fondos Fijos de Caja Chica en ésta Institución, para atender los gastos menores y urgentes que requiera la administración municipal, hace necesario designar al responsable del manejo de fondos de Caja Chica para el presente ejercicio 2015, a través del presente acto resolutivo; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, Disposiciones Complementarias de la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007–EF/77.15, y a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80–EF/77.15, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero**.- DESIGNAR a la señora CPC. Hortencia Revollar Velásquez, Especialista en Sistemas Administrativos (Especialista Administrativo III del Despacho de Alcaldía), para el manejo de Fondos Fijos de Caja Chica, por el monto de S/. 5,000.00 nuevos soles, afecto a la fuente de financiamiento 07 recursos determinados FONCOMUN., para el presente ejercicio presupuestal 2015, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo**.- MANTENER el pago en efectivo para gastos menores y urgentes que requiera la administración municipal, que por su naturaleza no ameritan el giro respectivo, por el monto no mayor de S/. 200.00 Nuevos soles, para bienes y servicios, sujetándose la administración del fondo habilitado a las normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, y a la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, Disposiciones Complementarias de la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF-/77.15 y sus modificatorias, así como de conformidad a la Directiva 07-2013-MPH: "Normas y Procedimientos para el Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica", aprobada por la Resolución Gerencial N° 171-2013-GM/MPH, disponiendo a la persona autorizada para el manejo de los fondos indicados, rendir cuenta documentada de los gastos realizados para posterior apertura de nuevos fondos, bajo responsabilidad.

**Artículo Tercero**.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Contabilidad, en coordinación con el Órgano de Control Institucional, supervisar los gastos efectuados del uso de fondos fijos, además deberán visar los informes mensuales, sin los cuales no se dará curso a la apertura de nuevo fondo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y F.
Gerencia de Planeamiento y P.
Sub Gerencia de Contabilidad y F.
Unidad de Tesorería.
OCI.
Interesada.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Arq. Julio César Chumbes Carbajal
ALCALDE